SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUINCE

Que Nacondwz. de ssa niene desde la sierra a los barqueros, ade
ser a lomo; Y no la han de condwzir Gª, otra parte; Y dos de d.s
sitio desta Ziudad en Carruajes=

& Y no toda Vez niene que se saque de la sierra a de entrar en las Casas
desta Ziudad para su benta, desde donde con Interu, de los
Caus, Comiss. de Alcavalas se a de dar orden para que se entregue la
niene necesaria para los lugares desta Sur, Y ejecutando se de o
tra Forma a de Incurrir el a Rendador en la pena que cau ar
Cirio le Impusiere la Ziudad= Permitiendo se le solo a el
a Rendador que de dar para Fuera sin esta Interu hasta Vm
a Roua=

& Que Rematado que sea este Alcavalas a de poner esta Ziudad Gª. su quien
ta persona que de Vuante el Asiento en dos Gozos, Gª quien diariamente
a de dar Guias de Vanie que se saque con la obligaz, de boluer Certes
ponsiua para que Gª. esta prouid.a se obie el estrauio, Gª. que en caso
de hauerlo a de Incurrir el a Rendador en la pena que la Ziudad
le Impusiere= Bajo Cuia Regularidad; Y las demas condiziones
de la postura que se ponen en estas; Azetando las en todo Y por todo; la
Admitio sin perjuizio del drô desta Ziudad; Y acordo se corra al
pregon hasta el Cauildo ord.ro del Martes siguiente, para se
soluer S; su Remate= Y respecto de Cumplirse en este dia el
a Rendam.to de Vnieue del año pasado, los Caus, Comiss. para dez de
mañana, den la prouidencia Comun, en este Vasto, con la Caridad
que se Vsa hasta que llegue el caso de dar Rem.te
Nota en la cob.a del diezmo de lana= El Amen, de diferentes Vezindeños de Ganados lanares; en que bizen gl
uendo como al dho Des cotum de Anim, en esta Ziudad y su Tur, se cobrare Gª.
Razon del diezmo Eclesiastico de Corbellones de lana Ono; Ora se pretende
Gª, los a Rendadores y Dueña de este drô el cobrar de diez Vno, Y uendo el Tanto
tan perjudizial a este Gª; Suplican a la Ziudad mande dar la prouidencia
Comun a contenerlo, como Causa Comun= Y hauiendo lo oido y con ferido:
Acordo que el S, Dn Jus, Carrillo de Albornoz del Consejo de Hazd
conduzta men de los quogados haga en Buelta las Diligenzias nece
sarias para que no se haga fraudes en la cobranza del Diezmo de la lana; con
amplia Comision=

S.mo Ss; Sacram.to Lib.a La Ziudad Acuerda Que con Vn forme del Contt, se de gache liba.
a fauor de los Señores Dn Alfonso de Torres Y Dn Joseph Gomez